



**ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DEL IMPACTO
ECONÓMICO DE MEDIDAS LIBERALIZADORAS.
INFORME FINAL**

**Dirigido por:
Dr. Pedro Cortiñas Vázquez
Dpto. Economía Aplicada y Estadística
Universidad Nacional de Educación a Distancia**

Junio 2012

DESCRIPCIÓN DEL ANÁLISIS.

En el presente informe se lleva a cabo una estimación de la evaluación del impacto de cuatro escenarios de desregulación de horarios comerciales en España.

Para ello se procede a estimar las elasticidades horario demanda del sector comercio minorista y la aplicación de dichas elasticidades en un modelo de demanda (modelo dinámico de equilibrio general), en el que el input del modelo es la definición de un shock de demanda debido a la mejora de condiciones y disponibilidad de horarios para el consumo tanto interior como turístico.

Resumiendo el proceso de análisis, en primer lugar se estima en base a los diferenciales internacionales y nacionales el impacto del incremento de horas de apertura en el comercio minorista sobre la demanda mediante un modelo econométrico, obteniendo dos estimaciones diferenciadas, por un lado el efecto horario/demanda en días semanales y por otro lado el efecto horario/demanda en días festivos.

Para estimar el efecto horario demanda en días semanales se ha tenido en cuenta dos tipos de información, por un lado los datos de evolución del comercio minorista en base a la encuesta anual de comercio del INE en el apartado referido a al comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas junto con la evolución de las ventas en los diferentes escenarios internacionales según los ámbitos de regulación.

La base de la estimación del efecto horario/demanda de los días festivos es el análisis realizado en la Comunidad de Madrid en cuanto a los diferenciales de evolución de ventas entre zonas con libertad de horarios y zonas sujetas a limitación de horarios.

De este ambos análisis se obtienen los siguientes resultados, la elasticidad hora semanal/demanda es de un 0,19% es decir cada hora más de apertura a la semana aporta un crecimiento medio de 0,19% en la demanda, esto es aplicable hasta un máximo de 90 horas a partir del cual prácticamente el incremento marginal no afecta.

Es decir, no interesa realmente promover medidas que supongan incrementos por encima de las 90 horas, aunque faltaría un análisis más pormenorizado del efecto real por hora de incremento para determinar un óptimo de horas de apertura.

La segunda elasticidad que obtenemos es la elasticidad día festivo/demanda, que es de 0,15% por día de incremento, en este punto resaltar que no existe un máximo de días festivos óptimos, obteniéndose de los análisis que cuanto más festivos más demanda, o lo que es lo mismo mayor volumen de ventas.

De esta forma, se han obtenido estimaciones de las diferentes combinaciones propuestas, teniendo en cuenta el número de festivos de más que se va a permitir abrir y el número de horas de más que se amplía el horario entre semana.

En el siguiente cuadro podemos observar los efectos de incremento en la demanda que suponen las diferentes combinaciones de hipótesis que se dan en España.

Punto de partida	Crecimiento de la demanda		Semana	Festivos	Total
	Horas Semanas	Días festivos			
	72	8	3,5%	6,5%	9,9%
	72	12	3,5%	5,9%	9,3%
	90	8	0,0%	6,5%	6,5%
	90	16	0,0%	5,3%	5,3%
	90	22	0,0%	4,4%	4,4%
máximo	90	52	0,0%	0,0%	0

El cuadro muestra el incremento de la demanda que se daría según las diferentes hipótesis de partida de los diferentes municipios Españoles, así en la primera fila tendríamos un municipio con una regulación de apertura de 72 horas semanales y 8 días festivos, su ganancia en el caso de una liberalización total (tomado como máximo 90 horas semanales y 52 festivos) sería de 18 horas semanales * 0,19% lo que nos da un incremento debido a horas semanales de un 3,5% de la demanda, mientras que el incremento debido a los festivos llegaría a un 6,5% (44 festivos*0,15%).

Por otro lado si queremos observar cual sería el incremento en el caso de liberalización parcial, por ejemplo los establecidos por defecto en las hipótesis del estudio, que serían 90 horas semanales y 16 festivos, tendríamos un incremento de 18 horas semanales*0,19% =3,5% y 8 festivos por 0,15%=1,2% lo que supondría un incremento de partida de 4,6% de la demanda, es decir un 46,8% del potencial de crecimiento que marcaría una liberalización total.

Partiendo de estas consideraciones se procede a estimar el impacto en el conjunto de la economía que tendría la liberalización de horarios comerciales en base a 4 hipótesis iniciales.

Hipótesis de partida:

1ª Liberalización total.

2ª Liberalización total en Zonas de gran afluencia turística nacional: municipios de más de 200.000 habitantes con más de 5 millones de pernoctaciones o más de 500.000 pasajeros de cruceros.

Mejora de 72 a 90 horas para el resto. Y de 8 domingos y festivos a 16.

3ª Liberalización total en Zonas de gran afluencia turística nacional: municipios de más de 200.000 habitantes con más de 3 millones de pernoctaciones o más de 500.000 pasajeros de cruceros.

Mejora de 72 a 90 horas para el resto. Y de 8 domingos y festivos a 16.

4ª Liberalización total en Zonas de gran afluencia turística nacional: municipios de más de 20.000 habitantes con más de 5 millones de pernoctaciones o más de 500.000 pasajeros de cruceros

Mejora de 72 a 90 horas para el resto. Y de 8 domingos y festivos a 16.

5ª Liberalización total en Zonas de gran afluencia turística nacional: municipios de más de 200.000 habitantes con más de 1 millón de pernoctaciones o más de 400.000 pasajeros de cruceros

Mejora de 72 a 90 horas para el resto. Y de 8 domingos y festivos a 16.

HIPOTESIS 1: LIBERALIZACIÓN TOTAL DE HORARIOS.

Los resultados del análisis muestran que al pasar de la situación de mínimos establecida en España que se corresponde con 72 horas de apertura semanales como máximo y 8 festivos al año a una situación de desregulación total se podría obtener un incremento de la demanda en el sector de un 9,93%. Este incremento de demanda en el sector comercial se corresponde con un incremento del gasto en consumo final de los hogares de un 3,3% y un peso sobre la renta disponible bruta de un 2,6%.

Este impacto sobre la demanda se traslada al conjunto nacional a través de un modelo dinámico de equilibrio general, que nos da como resultado, (siempre hablando del escenario ideal de partir de cero en desregulación e ir al máximo) un incremento para el conjunto nacional de un 1,95% del PIB con un valor aproximado para 2012 de 20.642 Millones de € y un incremento del empleo de 2,29% que se correspondería con aproximadamente unos 404.453 puestos de trabajo en el conjunto de la economía, de los cuales 200.891 corresponderían al sector comercial (incluidos minoristas, mayoristas y comercio y reparación de vehículos), es decir un 50%.

Pero este impacto se ve amortiguado debido a que muchas CCAA ya han aplicado medidas de liberalización de horarios comerciales, si bien muchas de estas medidas tienen un carácter parcial si tienen su peso a la hora de definir los impactos.

En el siguiente cuadro mostramos el porcentaje de impacto real por Comunidad Autónoma, sobre el total impacto.

CCAA	% IMPACTO REAL
Andalucía	93,36%
Aragón	99,99%
Asturias, Principado de	100,00%
Baleares, Illes	76,59%
Canarias	63,51%
Cantabria	85,54%
Castilla y León	100,00%
Castilla - La Mancha	98,26%
Cataluña	94,98%
Comunitat Valenciana	60,78%
Extremadura	98,81%
Galicia	97,64%
Madrid, Comunidad de	50,15%
Murcia, Región de	87,20%
Navarra, Comunidad Foral	100,00%
País Vasco	100,00%
Rioja, La	65,06%
Ceuta	94,09%
Melilla	100,00%
ESPAÑA	82,59%

Fuente: estimación propia en base a las diferentes regulaciones de horarios comerciales por CCAA y a la determinación de municipios o zonas de afluencia turística.

Como se puede observar del cuadro adjunto, en España sería susceptible de mejora del rendimiento comercial en términos de mejora de libertad de horarios en un 82,59% del volumen del sector. Este dato es comparable al ratio de municipios considerados como Zona de Gran Afluencia Turística, dónde se puede observar que menos de 5% de los municipios nacionales reciben dicha calificación que les permitiría mayor libertad de horarios.

	Total Población 2011	Número municipios	ZGAT	Ratio ZGAT/Municipios
Andalucía	8.424.102	771	20	2,6%
Aragón	1.346.293	731	19	2,6%
Asturias, Principado de	1.081.487	78	0	0,0%
Balears, Illes	1.113.114	67	37	55,2%
Canarias	2.126.769	88	48	54,6%
Cantabria	593.121	102	22	21,6%
Castilla y León	2.558.463	2.248	0	0,0%
Castilla - La Mancha	2.115.334	919	10	1,1%
Cataluña	7.539.618	947	108	11,4%
Comunitat Valenciana	5.117.190	542	43	7,9%
Extremadura	1.109.367	385	0	0,0%
Galicia	2.795.422	315	0	0,0%
Madrid, Comunidad de	6.489.680	179	79	44,1%
Murcia, Región de	1.470.069	45	10	22,2%
Navarra, Comunidad Foral	642.051	272	0	0,0%
País Vasco	2.184.606	251	0	0,0%
Rioja, La	322.955	174	2	1,2%
Ceuta	82.376	1	0	0,0%
Melilla	78.476	1	0	0,0%
Total:	47.190.493	8.116	398	4,9%

Aplicando la hipótesis de liberalización total de horarios comerciales y sabiendo que de partida algunas CCAA ya han liberalizado parcialmente sus horarios, obtenemos los siguientes resultados: **incremento del PIB de un 1,63%** lo que supondría un valor aproximado para el año 2012 de **17.187 Millones de €** que generaría **337.581 puestos de trabajo** en el total de la economía y facilitaría la apertura de **31.670 locales comerciales**, con una disminución del porcentaje de parados de un **-5,96%** para el conjunto del mercado laboral Español.

El incremento de la demanda en el sector comercio minorista sería de un **8,2%**, que equivale a un **incremento del gasto en consumo final de los hogares de un 2,7%** y un peso sobre la renta disponible bruta de los hogares de un **2,1%**.



El resultado por CCAA es el siguiente:

	VAB	Ocupados	Establecimientos	Parados
Andalucía	1,72%	54.447	5.962	-4,13%
Aragón	2,04%	12.564	1.059	-9,64%
Asturias, Principado de	1,95%	8.770	817	-8,77%
Balears, Illes	1,52%	7.981	800	-5,47%
Canarias	1,22%	10.859	1.136	-3,03%
Cantabria	1,70%	4.575	394	-8,97%
Castilla y León	2,06%	23.210	2.041	-9,95%
Castilla - La Mancha	1,89%	16.615	1.428	-6,45%
Cataluña	1,93%	68.013	6.005	-8,04%
Comunitat Valenciana	1,17%	25.157	2.675	-3,68%
Extremadura	1,94%	8.189	860	-5,94%
Galicia	1,92%	23.734	2.307	-8,87%
Madrid, Comunidad de	0,95%	30.731	2.403	-4,60%
Murcia, Región de	1,72%	10.819	984	-5,20%
Navarra, Comunidad Foral	2,09%	6.458	497	-12,99%
País Vasco	2,08%	22.095	1.928	-13,78%
Rioja, La	1,36%	2.017	190	-6,43%
Ceuta	2,42%	656	89	-6,09%
Melilla	2,57%	690	95	-8,17%
ESPAÑA	1,63%	337.581	31.670	-5,96%

HIPÓTESIS 2: Liberalización total en Zonas de gran afluencia turística nacional: municipios de más de 200.000 habitantes con más de 5 millones de pernoctaciones o más de 500.000 pasajeros de cruceros y mejora de 72 a 90 horas y de 8 domingos y festivos a 16 para el resto del país.

Esta hipótesis genera la inclusión de 6 municipios susceptibles de liberación total, estos municipios son:

Madrid
 Barcelona
 Palma de Mallorca (Balears)
 Las Palmas de Gran Canaria
 Santa Cruz de Tenerife
 Málaga

De los cuales Madrid y Palma de Mallorca ya tienen liberación parcial en función de las legislaciones autonómicas.

La aplicación de esta hipótesis da como resultado un incremento del **PIB nacional de un 0,71%** lo que supone una estimación de valor año 2012 de unos **7.511 Millones de €** , generaría **147.189 puestos de trabajo**, se crearían **15.806**

nuevos locales comerciales y el **paro disminuiría -2,60%**. Como se puede observar se da una caída importante de los efectos con respecto a la hipótesis inicial, esto se debe a que el factor que genera más elasticidad horario/demanda es la apertura de festivos, frente a la apertura de más horas en días semanales, en esta hipótesis salvo las 6 ciudades con libertad total, el resto sólo amplía en 8 festivos, lo que hace que el **impacto se vea reducido a un 44% del impacto que produciría una liberalización total de los horarios comerciales**.

El incremento de la demanda en el sector comercio minorista sería de un **3,6%%**, que equivale a un **incremento del gasto en consumo final de los hogares de un 1,2%** y un peso sobre la renta disponible bruta de los hogares de un 0,9%.

El impacto por CCAA es el siguiente.

	VAB	Ocupados	Establecimientos	Parados
Andalucía	0,82%	26.115	3.315	-1,98%
Aragón	0,96%	5.876	571	-4,51%
Asturias, Principado de	0,91%	4.102	439	-4,10%
Balears, Illes	0,65%	3.429	386	-2,35%
Canarias	0,50%	4.463	513	-1,25%
Cantabria	0,69%	1.851	183	-3,63%
Castilla y León	0,96%	10.856	1.118	-4,65%
Castilla - La Mancha	0,87%	7.661	780	-2,97%
Cataluña	1,10%	38.637	3.798	-4,57%
Comunitat Valenciana	0,18%	3.884	484	-0,57%
Extremadura	0,90%	3.793	477	-2,75%
Galicia	0,88%	10.886	1.229	-4,07%
Madrid, Comunidad de	0,21%	6.838	588	-1,02%
Murcia, Región de	0,71%	4.468	471	-2,15%
Navarra, Comunidad Foral	0,98%	3.020	267	-6,08%
País Vasco	0,97%	10.334	1.045	-6,45%
Rioja, La	0,25%	367	41	-1,17%
Ceuta	1,05%	285	47	-2,64%
Melilla	1,20%	323	54	-3,82%
ESPAÑA	0,71%	147.189	15.806	-2,60%

HIPÓTESIS 3: Liberalización total en Zonas de gran afluencia turística nacional: municipios de más de 200.000 habitantes con más de 3 millones de pernoctaciones o más de 500.000 pasajeros de cruceros y mejora de 72 a 90 horas y de 8 domingos y festivos a 16 para el resto del país.

Esta medida supondría con respecto a la hipótesis anterior la inclusión de Sevilla y Valencia dentro del ámbito de liberación total de horarios.

La aplicación de esta hipótesis da como resultado un incremento del **PIB nacional de un 0,74%** lo que supone una estimación de valor año 2012 de unos **7.790 Millones de €** , generaría **153.216 puestos de trabajo**, se crearían **16.485 nuevos locales comerciales** y el **paro disminuiría -2,7%**. La mejora de introducir las ciudades de Valencia y Sevilla supone un incremento del efecto del impacto de un 1,4%.

El incremento de la demanda en el sector comercio minorista sería de un **3,7%**, que equivale a un **incremento del gasto en consumo final de los hogares de un 1,2%** y un peso sobre la renta disponible bruta de los hogares de un 1,0%.

Los efectos por CCAA son los siguientes:

	VAB	Ocupados	Establecimientos	Parados
Andalucía	0,90%	28.705	3.591	-2,18%
Aragón	0,96%	5.876	571	-4,51%
Asturias, Principado de	0,91%	4.102	439	-4,10%
Balears, Illes	0,65%	3.429	386	-2,35%
Canarias	0,50%	4.463	513	-1,25%
Cantabria	0,69%	1.851	183	-3,63%
Castilla y León	0,96%	10.856	1.118	-4,65%
Castilla - La Mancha	0,87%	7.661	780	-2,97%
Cataluña	1,10%	38.637	3.798	-4,57%
Comunitat Valenciana	0,34%	7.320	887	-1,07%
Extremadura	0,90%	3.793	477	-2,75%
Galicia	0,88%	10.886	1.229	-4,07%
Madrid, Comunidad de	0,21%	6.838	588	-1,02%
Murcia, Región de	0,71%	4.468	471	-2,15%
Navarra, Comunidad Foral	0,98%	3.020	267	-6,08%
País Vasco	0,97%	10.334	1.045	-6,45%
Rioja, La	0,25%	367	41	-1,17%
Ceuta	1,05%	285	47	-2,64%
Melilla	1,20%	323	54	-3,82%
ESPAÑA	0,74%	153.216	16.485	-2,70%




HIPÓTESIS 4: Liberalización total en Zonas de gran afluencia turística nacional: municipios de más de 20.000 habitantes con más de 5 millones de pernoctaciones o más de 500.000 pasajeros de cruceros

Mejora de 72 a 90 horas para el resto. Y de 8 domingos y festivos a 16.

Esta hipótesis no aporta prácticamente nada a la hipótesis 2, ya que supone introducir medidas de liberación total en 7 nuevos municipios con respecto a dicha hipótesis, de los cuales 3 ya tenían la consideración de Zona de gran afluencia turística y los 4 restantes tenían una consideración parcial, por lo que los resultados son prácticamente los mismos.

Los municipios incluidos en esta hipótesis son los siguientes:

Municipios definidos como puntos turísticos por el INE	Provincia	Habitantes	Pernoctaciones de más de 5 millones	PUERTOS EN LOS QUE OPERAN CRUCEROS TURÍSTICOS (*)
Madrid	Madrid	3.265.038	15.192.774	Sin puerto
Barcelona	Barcelona	1.615.448	15.095.875	2.642.493
Benidorm	Alicante	72.062	10.246.434	Sin cruceristas
San Bartolomé de Tirajana	Las Palmas	54.613	10.021.327	Sin cruceristas
Adeje	Santa Cruz de Tenerife	45.134	8.575.765	Sin cruceristas
Calvià	Islas Baleares	52.451	8.210.143	Sin cruceristas
Palma de Mallorca (Balears) (1)	Islas Baleares	405.318	7.293.193	1.614.499
Pájara	Las Palmas	20.565	5.553.054	Sin cruceristas
Lloret de Mar	Gerona	40.282	5.049.319	Sin cruceristas
Salou	Tarragona	26.193	5.013.642	Sin cruceristas
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas	383.343	927.122	760.896
Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	222.271	327.212	828.590
Málaga	Málaga	568.030	1.596.042	638.845
TOTAL DE 13 MUNICIPIOS				
(*)con más de 500.000 pasajeros de cruceros (agrupados por autoridad portuaria)				

-  Zonas de gran afluencia turística declaradas parcialmente por las CCAA.
-  Zonas de gran afluencia turística que afectan a todo el término municipal y que han sido declaradas por la CA.
-  Municipios que no han sido declarados por las CCAA zonas de gran afluencia turística.

Resultando de la aplicación de esta hipótesis un incremento **del PIB nacional de un 0,71%** lo que supone una estimación de valor año 2012 de unos **7.520 Millones de €** , generaría **147.372 puestos de trabajo**, se crearían **15.825 nuevos locales comerciales** y el **paro disminuiría -2,60%**.

Los efectos por CCAA son los siguientes:

	VAB	Ocupados	Establecimientos	Parados
Andalucía	0,82%	26.115	3.315	-1,98%
Aragón	0,96%	5.876	571	-4,51%
Asturias, Principado de	0,91%	4.102	439	-4,10%
Balears, Illes	0,67%	3.508	394	-2,40%
Canarias	0,51%	4.568	524	-1,27%
Cantabria	0,69%	1.851	183	-3,63%
Castilla y León	0,96%	10.856	1.118	-4,65%
Castilla - La Mancha	0,87%	7.661	780	-2,97%
Cataluña	1,10%	38.637	3.798	-4,57%
Comunitat Valenciana	0,18%	3.884	484	-0,57%
Extremadura	0,90%	3.793	477	-2,75%
Galicia	0,88%	10.886	1.229	-4,07%
Madrid, Comunidad de	0,21%	6.838	588	-1,02%
Murcia, Región de	0,71%	4.468	471	-2,15%
Navarra, Comunidad Foral de	0,98%	3.020	267	-6,08%
País Vasco	0,97%	10.334	1.045	-6,45%
Rioja, La	0,25%	367	41	-1,17%
Ceuta	1,05%	285	47	-2,64%
Melilla	1,20%	323	54	-3,82%
ESPAÑA	0,71%	147.372	15.825	-2,60%

HIPÓTESIS 5: Liberalización total en Zonas de gran afluencia turística nacional: municipios de más de 200.000 habitantes con más de 1 millón de pernoctaciones o más de 400.000 pasajeros de cruceros turísticos.

Mejora de 72 a 90 horas para el resto. Y de 8 domingos y festivos a 16.

Esta hipótesis supone la inclusión de 14 ciudades con un marcado perfil turístico, lo que supone una gran ventaja a la hora de mejorar las condiciones para captar el gasto turístico tal y como se ha demostrado en los centros turísticos dónde ya se da la libertad de horarios.

Los municipios incluidos en esta hipótesis son los siguientes:

	ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA		
	MUNICIPIOS CON MAS DE 200.000 HABITANTES	PERNOCTACIONES HOTELERAS SUPERIOR A 1 MILLÓN DE PERSONAS (Fte. S.G. Evaluación de instrumentos de Política Comercial. 2011)	PUERTOS EN LOS QUE OPERAN CRUCEROS TURÍSTICOS con mas de 400.000 PASAJEROS. (Fte. Puertos del Estado. 2011)
Barcelona	1.621.537	16.187.051	2.642.493
Palma de Mallorca	401.270	8.099.498	1.429.502
Alicante	334.757	1.413.936	108.435
Madrid	3.255.944	16.374.298	Sin puerto
Valencia	814.208	3.332.170	378.463
Zaragoza	674.317	1.330.616	Sin puerto
Málaga	568.305	1.734.522	638.845
Sevilla	703.206	3.592.724	16.058
Las Palmas GC	381.847	1.056.116	425.881
Sta. Cruz Tenerife	222.417 (2)	273.587	607.343
Bilbao	354.860	1.360.911	77.345
Córdoba	328.428	1.237.812	Sin puerto
Granada	239.154 (2)	2.767.058	Sin puerto
Cartagena	214.165 (3)	1.012.443	88.081

Resultando de la aplicación de esta hipótesis un incremento **del PIB nacional de un 0,78%** lo que supone una estimación de valor año 2012 de unos **8.263 Millones de €**, generaría **162.272 puestos de trabajo en el conjunto de la**

economía (incluyendo todos los sectores y efectos directo, indirecto y renta), se crearían 17.310 nuevos locales comerciales y el paro disminuiría -2,86%.

En el sector comercio minorista se generarían **de forma directa 60.262** puestos de trabajo, que en **términos equivalentes a tiempo completo** se corresponderían con unos **47.945** de los cuales 7.651 corresponderían a las grandes superficies y cadenas y 40.295 que se generarían en el pequeño comercio, tanto en concepto de nuevas contrataciones como de apertura de nuevos establecimientos.

El incremento de la demanda en el sector comercio minorista sería de un **3,9%**, que equivale a un **incremento del gasto en consumo final de los hogares de un 1,3%** y un peso sobre la renta disponible bruta de los hogares de un 1,0%.

Los efectos por CCAA son los siguientes:

	VAB	Ocupados	Establecimientos	Parados
Andalucía	0,97%	30.797	3.809	-2,34%
Aragón	1,50%	9.226	832	-7,08%
Asturias, Principado de	0,91%	4.102	439	-4,10%
Balears, Illes	0,65%	3.429	386	-2,35%
Canarias	0,50%	4.463	513	-1,25%
Cantabria	0,69%	1.851	183	-3,63%
Castilla y León	0,96%	10.856	1.118	-4,65%
Castilla - La Mancha	0,87%	7.661	780	-2,97%
Cataluña	1,10%	38.637	3.798	-4,57%
Comunitat Valenciana	0,40%	8.543	1.026	-1,25%
Extremadura	0,90%	3.793	477	-2,75%
Galicia	0,88%	10.886	1.229	-4,07%
Madrid, Comunidad de	0,21%	6.838	588	-1,02%
Murcia, Región de	0,79%	4.949	516	-2,38%
Navarra	0,98%	3.020	267	-6,08%
País Vasco	1,15%	12.245	1.207	-7,64%
Rioja, La	0,25%	367	41	-1,17%
Ceuta	1,05%	285	47	-2,64%
Melilla	1,20%	323	54	-3,82%
ESPAÑA	0,78%	162.272	17.310	-2,86%

CONCLUSIONES:

Existe margen de mejora en cuanto a la ampliación de apertura en festivos mientras que con la nueva propuesta se agota dicho margen en cuanto a las horas diarias.

El potencial de liberalización es alto, siendo susceptible de producir una mejora no explotada en el sector de un 82,6%. Esta mejora se podría traducir en un **incremento del PIB de un 1,63% para el conjunto de la economía nacional** lo que supondría un valor aproximado para el año 2012 de **17.187 Millones de €** se podrían generar **337.581 puestos de trabajo** en el total de la economía y supondría la apertura de **31.670 locales comerciales**. Estos incrementos se sustentarían en un incremento del gasto en consumo final de los hogares de un 2,7%.

Por otro lado las aplicaciones parciales de medidas de liberalización de horarios suponen una reducción importante de los impactos o mejoras con respecto a una liberalización total, esta reducción supone que el efecto se vería reducido a un 44% de su valor inicial, principalmente debido al incremento limitado del número de festivos de libre apertura que pasarían de 8 a 16.